

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7200

AYUNTAMIENTO DE EJE A DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2024 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y mantenimiento de contadores.

Por resolución de la alcaldesa de fecha 3 de octubre de 2024 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y mantenimiento de contadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria para la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y mantenimiento de contadores será de dos meses contados a partir del día 8 de noviembre de 2024.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse en las oficinas del servicio de la empresa concesionaria Gestagua, S.A. (situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejea de los Caballeros), en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Ejea de los Caballeros, a 3 de octubre de 2024. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.